



*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno general de acceso libre. (2020061732)*

Por Resolución de 25 de junio de 2020 (DOE n.º 126, de 1 de julio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso por el turno general de acceso libre a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios/as en prácticas, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Económicas y/o Empresariales.
- Psicología.

Segundo. Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.



Cuarto. Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.

Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las preferencias señaladas en la base décima de la convocatoria.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Cuando la plaza elegida esté identificada en el anexo I con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el/la aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delinquentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as la plaza elegida por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Para garantizar la seguridad y la prevención ante el COVID-19 durante la celebración del presente Acto en el anexo IV a la presente resolución se especifican las instrucciones y medidas a observar por los/as aspirantes.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su



publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de septiembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública  
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019  
(DOE n.º 243, de 19-12-19),  
La Directora General de Función Pública,  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO



ANEXO I

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	4372	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS	38835110	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS	42338910	TITULO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	38728710	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	40028210	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	38728910	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38726310	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	16023	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40029110	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GRAL. DE TRABAJO	42566510	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ	18857	TECNICO/A SUPERIOR DE EMPLEO	BADAJOS		22	A.1	
4256410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	13532	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	
4256510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	INSTITUTO DE LA MUJER	38779610	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	THM
4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	704	TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A.1	

ESPECIALIDAD: ECONOMÍAS Y/O EMPRESARIALES

CODIGO	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	INTERVENCION GENERAL	9196	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	SEC. GRAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION	9186	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	SEC. GRAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION	9984	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	SEC. GRAL DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION	41216710	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	DIR. GRAL. DE TRIBUTOS	3236	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	4190	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	41216410	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	41216910	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	38788510	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL	38696010	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	38726910	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737110	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737310	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737510	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38737610	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38738010	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	2159	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	9205	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	17175	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	S.G. CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVAC Y UNIV	42350110	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	



4256210	CONSEJ. ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	ORG. AUTON. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	17864	ECONOMISTA	MÉRIDA	22	A.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION	9827	ECONOMISTA	MÉRIDA	22	A.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION	38782310	ECONOMISTA	MÉRIDA	22	A.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	D.G. FORMAC PROF Y FORMAC PARA EL EMPLEO	9858	ECONOMISTA	MÉRIDA	22	A.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO	6445	ECONOMISTA	MÉRIDA	22	A.1	
4215410	CONSEJ. DE EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GRAL. PLANIFICACION Y EVALUACION PA	9206	ECONOMISTA	MÉRIDA	22	A.1	
4255410	CONSEJ. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	4890	ECONOMISTA	MÉRIDA	22	A.1	

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA

CODIGO	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
210	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	4042	PSICOLOGIA	MÉRIDA	H.E.	22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	16028	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	18362	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS	225	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	THM
4256010	CONSEJ. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS	244	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	THM
4256010	CONSEJ. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS	12047	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	THM
4256010	CONSEJ. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	16009	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	
4256010	CONSEJ. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41627810	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE	18308	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	INSTITUTO DE LA MUJER	12067	PSICOLOGIA	MÉRIDA		22	A.1	THM
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	INSTITUTO DE LA MUJER	41662010	PSICOLOGIA	BADAJOZ	J.P.	22	A.1	THM
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	INSTITUTO DE LA MUJER	42331410	PSICOLOGIA	CACERES	J.P.	22	A.1	THM
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	INSTITUTO DE LA MUJER	42349310	PSICOLOGIA	CACERES	J.P.	22	A.1	THM

**ANEXO I**DE LAS CLAVES DE  
PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

OBSERVACIONES:

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.T: TURNICIDAD.



- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.

**ANEXO II**

Fecha: 16 de septiembre de 2020.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente).

Avda. de la Libertad, s/n, de Mérida.

Hora: 9:30 horas.



**ANEXO III**

## PRESIDENTA:

— Carmen María Paz Álvarez.

## VOCALES:

— María Guillén Llanos.

— María Isabel Benítez Díaz

— María del Pilar Cáceres Téllez.

## SECRETARIO:

— José Antonio Pacheco Álvarez.

**ANEXO IV**

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DE LOS  
ACTOS DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS  
SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE  
DE 2017, PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE  
PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS DISTINTOS CUERPOS DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
EXTREMADURA, CON MOTIVO DEL COVID-19

No podrán acceder a la Escuela de Administración Pública aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

A tales efectos deberán presentar el día de la celebración Declaración Responsable según el Modelo adjunto al presente anexo.

Los/as aspirantes no podrán acceder a la Escuela de Administración Pública acompañados/as salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la Escuela de Administración Pública.

El acceso a la Escuela de Administración Pública se realizará de forma ordenada, evitando formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros).

En la espera, acceso y permanencia en el interior de la Escuela de Administración Pública se atenderán, en todo momento, las instrucciones de su personal y se deberá, de forma obligatoria:

- Usar mascarilla correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz, en todas sus instalaciones, por ello no se permitirá fumar.
- Mantener la distancia de seguridad en todo momento y prestar atención y cumplir la información de la cartelería.
- Aplicarse la solución hidroalcohólica en las manos a la entrada y la salida de la Sala de celebración.

Realizada la elección de la plaza, los aspirantes tendrán que abandonar, de forma inmediata la sala de celebración y las dependencias de la Escuela de Administración Pública, tanto interiores como exteriores.



A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 4 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19,

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ declaro a efectos de comparecer al acto de elección de plazas de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Firma del declarante)

• • •

